

PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 3 / HOJA N.º 1/3 /
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/11489/

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 59 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, **11 0 NOV. 2021**

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. La Resolución Exenta N.º 01 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 13OCT2021, por la cual el suscrito asumió funciones como tal en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
9. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 276 de fecha 26OCT2021, publicado el día 27OCT2021, que proroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del periodo previsto en el Decreto de “Vistos 7)”.

10. El informe de factibilidad de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín, para la realización de la actividad denominada “*Caravana vehicular*” organizada por doña María Luisa Canales, a realizarse el día 18NOV2021 en la comuna de Lonquimay, según itinerario señalado en referido informe de factibilidad.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6º de la Constitución Política de la República, establece que “*Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República*”, mientras que su artículo 7º previene que “*Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley*”.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Resolución de “Vistos 8)”, el suscrito asumió funciones como Jefe de Defensa Nacional de la Araucanía en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
4. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 9)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública denominada “*Caravana vehicular*” organizada por doña María Luisa Canales, a realizarse el día 18NOV2021 en la comuna de Lonquimay, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 3/ HOJA N.º 3/3/

4. Elaborado con la Asesoría Jurídica del Mayor Francisco Bravo Soto, Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.



~~LIONEL CURTI SANTIBÁÑEZ~~
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. María Luisa Canales
2. Delegación Presidencial Provincial de Malleco (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
03 Ejs. 03 Hjs.
JDN/C-1/ASJUR/CAP GCR

ID : 19260160.

03-11-21

Id. 19260443

Angol, 2 de noviembre 2021

Señorita

Katia Guzman Geissbuhler

Delegada Presidencial Provincia de Malleco

Presente.-



Estimada Señorita

La suscrita, Coordinadora del Distrito 22 de la campaña Presidencial de Jose Antonio Kast, viene en solicitar a Ud., autorización para realizar una Caravana por la ciudad de Lonquimay, el día 18 de noviembre 2021, partiendo de la Estación de Ferrocarriles para terminar en la Plaza de Armas con la presentación de candidatos del Partido Republicano. Hora de inicio 15,00 hrs, hora termino 18,30 hrs.

Se parte desde la estación, siguiendo por Avda. Zapala, se gira en Edmundo Fahrenkrog, calle Ohiggins, Ignacio Carrera Pinto, llegando a la Plaza por calle Ohiggins tomando calle Lautaro y Finalizando en la Plaza de Armas. Se adjunta plano del recorrido

La representante comunal de la candidatura Kast en la Comuna de Lonquimay, es la señorita Dariolete Palma Rivas, cedula 17.874.446-1, domiciliada en en O'Higgins 1115, celular 9 5990 7670.

Esperando una buena acogida a nuestra solicitud y una pronta respuesta, se despide de Usted atentamente.

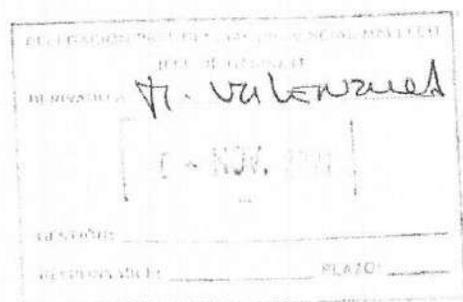
A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Luisa Canales".

Maria Luisa Canales

Rut: 5.694.743-4

Coordinadora Distrito 22, Campaña de J.A. Kast

Fono 9 61703518





OFICIO N° 911

ANT.: No hay.-

MAT.: Solicita informe de factibilidad.-

ANGOL, 03 de Noviembre de 2021

**DE: MARIA ALEXANDRA MANRIQUEZ PAREDES
ASESORA JURIDICA**

A : Mayor Fernando Mella Rodríguez

1.- Junto con saludarlo cordialmente, por el presente instrumento, me permito informar a Ud., que se ha recibido en esta Delegación Presidencial Provincial la carta citada en la referencia, mediante el cual doña María Luisa Canales Martínez, Coordinadora Distrito 22 Campaña Presidencial José Antonio Kast, ha solicitado autorización para realizar una actividad denominada BANDERAZO JOSÉ ANTONIO KAST, la que se desarrollaría el día jueves 18 de noviembre de 2021, desde 15:00 hasta las 18:30 horas, desde la Estación de Ferrocarriles hasta las Plaza de Armas de la comuna de Lonquimay, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía,

2.- Al respecto, y para proceder a la respectiva autorización, agradeceré a Ud., informar la factibilidad de la actividad, y de ser así señalar las medidas de seguridad que se estimen pertinentes para la realización del evento, cuya autorización se requiere, de modo de poder garantizar la seguridad del mismo.

Sin otro particular,

Saluda atentamente, a Ud.

POR ORDEN DE LA SRA. DELEGADA,



María Alexandra Manríquez Paredes
Asesora Jurídica



Para verificar documento ingresar en la siguiente url <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: CCV90XNgsBGq8pxSR8E9HQ==

mmp

ID DOC : 19260443

Distribución:

1. María Alexandra Manríquez Paredes (Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Jurídico)
2. Mayor Fernando Mella Rodríguez (Mail: 5comcuracautin@gmail.com) (Cargo: Comisario de la Quinta Comisaría de Carabineros de Curacautín)
3. Delegación Presidencial Provincial de Malleco/Departamento Administración y Finanzas/Oficina de Partes

INFORME DE FACTIBILIDAD POR ACTIVIDAD DENOMINADA "CARAVANA VEHICULAR", A DESARROLLARSE EL DIA JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA COMUNA DE LONQUIMAY.

CURACAUTÍN, 05 de noviembre 2021

- 1.- ANTECEDENTES** : Caravana de vehículos, por motivo de campaña Presidencial de José Antonio Kast, a desarrollarse en la Comuna de Lonquimay.
- 2.- OBJETIVO** : Estudiar la factibilidad para la realización de Caravana de vehículos, por motivo de campaña Presidencial de José Antonio Kast, a desarrollarse el día jueves 18 de noviembre del 2021, desde las 15:00 a 18:30 horas, en la comuna de Lonquimay, de la Provincia de Malleco, IXª Región de la Araucanía.
- 3.- GENERALIDADES** : Requerimiento presentado por la Delegada Presidencial Provincia de Malleco Srta., Katia Guzmán Geissbuhler.
- 4.- TIPO DE EVENTO
HORARIO Y RECORRIDOS** :
- 4.1) Tipo de Evento : Caravana de vehículos, por motivo de campaña Presidencial de José Antonio Kast.
- 4.2) Día de realización : Jueves 18 de noviembre del año 2021.
- 4.3) Programación : La actividad se realizará en base a Caravana de vehículos, desde las 15:00 a 18:30 horas, con recorrido por la estación, siguiendo por avenida Zapala, Edmundo Fahrenkrog, O'Higgins, Ignacio Carrera Pinto, llegando a la plaza de Armas de Lonquimay, por calle O'Higgins, tomando calle Lautaro y terminando en la Plaza de Armas de Lonquimay.
- 4.4) Cortes de Calles : Se solicita vigilancia especial, conforme al avance de la Caravana de vehículos, desde las 15:00 a 18:30 horas.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS VÍAS

- 5.1) Calzadas : Las Calles señaladas y requeridas para la actividad antes mencionada corresponden a material de concreto, con diferentes dimensiones, en buen estado.
- 5.2) Aceras y Bermas : Las aceras se encuentran en toda el área urbana, en buen estado.
- 5.3) Vías alternativas a las Utilizadas por los recorridos : Verificados los planos del sector y lo apreciado en el terreno se constató que no es necesario contar con vías alternativas, toda vez que, dentro del día y horario de realización de la actividad no se presentarían problemas de congestión.
- 5.4) Uso del suelo : El área en estudio corresponde a sector urbano central y poblacional, donde existe la presencia de locales comerciales y entidades públicas, entre otros.
- 5.5) Visibilidad : La visibilidad en el tramo analizado, es buena, considerando el horario diurno de la actividad requerida.
- 5.6) Visual : No se aprecian obstáculos visuales naturales ni artificiales, para realizar esta actividad.
- 5.7) Volumen vehicular y Peatonal : Las mediciones de los flujos vehiculares se efectuaron a través de observaciones realizadas por parte del encargado de la confección del presente informe en terreno, constatándose un gran volumen vehicular, compuesto en su mayoría por vehículos particulares y en una menor cantidad de vehículos de locomoción colectiva, con movilidad normal y el tránsito descongestionado. Es preciso indicar que esta es una observación general del lugar, existiendo múltiples vías secundarias, sin entorpecer o provocar atochamientos en el tránsito vehicular.

- 5.8) Señalización : La señalización vertical existente en los diferentes tramos, cumple con lo establecido en los Manuales de Señalización.
- 5.9) Accidentabilidad : Verificada la estadística de accidentabilidad que mantiene esta Unidad, en el lugar solicitado no existen focos de accidentes.

6.- **MEDIDAS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS**

- : De conformidad los antecedentes con que cuenta la Unidad, la actividad se materializará en el día y horario dispuesto, de acuerdo a las condiciones climáticas, actividad que se encuentra siendo organizada por la Delegada Presidencial Provincia de Malleco Srta., Katia Guzmán Geissbuhler.

7.- **CONCLUSIONES**

- a) El estudio efectuado en terreno y en base a cada uno de los antecedentes antes descritos, el encargado que suscribe, estima que **ES FACTIBLE**. La realización de la actividad que será el día jueves 18 de noviembre del año 2021, en la comuna de Lonquimay, en el sector señalado en el numeral 4.4 anterior.
- b) Los organizadores deben dar a conocer la actividad por los medios de comunicación local para que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.
- c) Los organizadores deben tomar contacto con el Servicio de Salud, específicamente con personal del Hospital de Lonquimay, a fin de estar comunicados, en caso de requerir sus servicios.

NOTA: El presente informe consta de 04 hojas.

Confeccionado por

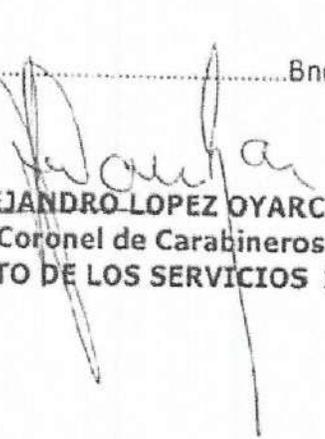


EDUARDO GALLARDO RIQUELME
Capitán de Carabineros
SUBCOMISARIO DE LOS SERVICIOS



FERNANDO W. MELLA RODRÍGUEZ
Mayor de Carabineros
COMISARIO

Vto..... Bno



DAVID ALEJANDRO LOPEZ OYARCE
Teniente Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS 2